

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A  
HONORARIOS N° 2578 DE FECHA 01/09/2016.**

HUEPIL, NOVIEMBRE 18 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001169, y resolución N° 3535 del 01 de septiembre 2016.
- e) El decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 01/09/2016.

**DECRETO N° 3281**

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 18/11/2016 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin, de profesión Auxiliar de Enfermería.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

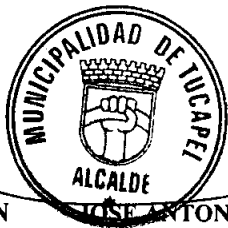

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
JAEA/GPL/ARZ/remf.

**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

En Huépil a 11 días del Mes de Noviembre de 2016, entre la Municipalidad de TucaPel, Rut: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Rut: [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos legales en calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de TucaPel y Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin, Rut n° [REDACTED], Chilena, Domiciliado en [REDACTED] Calle Comercio N° 206 de TucaPel, de profesión Auxiliar de Enfermería, establecen modificar el Contrato Original de trabajo, por lo que a contar de la fecha 11/11/2016, se entenderá de la siguiente manera:

**CLAUSULA CUARTA:** Cumplirá una extensión semanal, en horario de 17:20 hrs. hasta las 20:20 hrs. Manteniendo el resto de las clausulas sin modificación.

  
MABEL ALEJANDRA MUÑOZ PERRIN  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

  
  
JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Depto. Comunal de Salud

JÁFA/GPL/ARZ/remf.  
